

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 06 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000068-2026-CG/OC5336

Señor:
Ronald Heenry Velasquez Diaz
Responsable del Portal de Transparencia
Gobierno Regional Cajamarca
Jr. Santa Teresa De Journet N° 351 Urbanización La Alameda Cajamarca
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remito Anexo N° 03: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, Remite Informe de Acción de Oficio Posterior N° 023-2025-OCI/5336-AOP.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", Aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023

Es grato dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, la cual en el numeral 7.3.1 establece: "(...) c) **El Jefe del OCI elabora y visa el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad y lo remite dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de febrero y agosto, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad. Cuando el OCI tenga asignado el seguimiento de recomendación de informes de control de varias entidades emite el Anexo N° 03: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad por cada una de ellas.** d) **El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 03: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.**

En ese sentido, este OCI, remite adjunto al presente, el Anexo N° 03: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al segundo semestre (julio - diciembre) 2025, a fin de que, en cumplimiento a la referida normativa, proceda con su publicación en el portal de transparencia estándar o portal web de la entidad, dentro del plazo establecido.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA** **MESA DE PARTES**  **MAD**

SEDE

Exp. N° 000775-2026-007067

OFICIO 68-2026

Clave : **6SHO37** Folios : **002**
Fecha : 06/02/2026 10:16 a.m.

<https://gorecaj.pe/mad3validar>



J21583 - 5336)

Documento firmado digitalmente

Hilda Lezcano Pajares

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Cajamarca
Contraloría General de la República



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2026-5336-00002
Entidad auditada:	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo	2025 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
127-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.	Por registrar
127-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.	Por registrar
127-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, y revelar saldos reales al cierre del periodo con la documentación sustentaría respectiva y según la normatividad aplicable.	Por registrar
129-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo	Por registrar
129-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.	Por registrar
129-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, y revelar saldos reales al cierre del periodo con la documentación sustentaría respectiva y según la normatividad aplicable.	Por registrar
129-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Gerente General, deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Administración, para que disponga a quien corresponda realice las comunicaciones, verificaciones y conciliaciones respectivas con los usuarios correspondientes, y comunique a la Oficina de Contabilidad para que realice los ajustes contables, y revelar saldos reales al cierre del periodo con la documentación sustentaría respectiva y según la normatividad aplicable.	Por registrar